



PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN - MÍNIMA
RADICADO: 680014003004-2021-00341-00
DEMANDANTE: JAKELINE BETHENCOURT DE VARGAS C.C. 37.816.713
DEMANDADO: MAURICIO GÓMEZ CORZO C.C. 91.510.913

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

MILDER YANETH GÓMEZ ARIAS
Auxiliar Judicial Ad-Honorem

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado desde el correo electrónico de la demandante señora JAKELINE BETHENCOURT DE VARGAS, al Despacho el pasado 26 de septiembre de los corrientes a las 12:13 p.m., mediante el cual aporta el poder conferido a la abogada SANDRA PATRICIA RANGEL REYES identificada con cédula de ciudadanía No. 63.562.946 de Bucaramanga, y TP 319200 del C. S de la J., encuentra esta operadora judicial que si bien dio cumplimiento a lo ordenado en providencia calendada el 25 de septiembre hogaño, respecto a arrimar el poder con la facultad expresa de RECIBIR Y COBRAR TÍTULOS DE DEPÓSITOS JUDICIALES, el mismo no fue conferido según el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, ni conforme al artículo 74 del C.G.P.

Por lo anterior, este Despacho,

RESUELVE

ÚNICO: REQUERIR a la demandante JAKELINE BETHENCOURT DE VARGAS para que dentro del término improrrogable de cinco (05) días contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia, allegue el poder conferido a la abogada SANDRA PATRICIA RANGEL REYES, en debida forma, teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, o el artículo 74 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 142 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 11 de octubre de 2023

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a552bac224f2e175ce49623fdbdc36e56f31757939ce15ff271e7005b07352e2**

Documento generado en 10/10/2023 05:38:23 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**